

Nº 86/SEC/17

Valparaíso, 2 de mayo de 2017.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el decreto ley Nº 3.500, de 1980, que Establece Nuevo Sistema de Pensiones, con el objeto de eliminar el beneficio de que gozan las AFP en materia de intereses de las cotizaciones previsionales adeudadas, correspondiente al Boletín Nº 10.708-13, con las siguientes enmiendas:

o o o

Ha incorporado, a continuación del texto que propone el artículo único, el siguiente epígrafe, nuevo:

“Disposiciones Transitorias”

o o o

Ha agregado, enseguida, como artículos primero y segundo, transitorios, nuevos, los que siguen:

“Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia el día primero del mes posterior a su publicación en el Diario Oficial.

Artículo segundo.- La presente ley no se aplicará a los intereses, incluidos los recargos a que se refieren los incisos undécimo y duodécimo del artículo 19 del decreto ley Nº 3.500, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de

1980, devengados y no pagados, respecto de los cuales las Administradoras de Fondos de Pensiones hayan iniciado la cobranza judicial antes del 1 de abril de 2017.”.

o o o

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.792, de 30 de agosto de 2016.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN
Vicepresidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado